CONTRALORÍA
General de la República

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTALACIONES, COMO TAMBIÉN ATENDER A SUS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN REUNIONES Y EVENTOS QUE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CHOCÓ

ABRIL DE 2026

CONTRALORÍA
General de la República

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N° CHO-MC-02-2026

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental de Choco, presenta el estudio previo con el objetivo de contratar el servicio de vigilancia para la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Chocó, de acuerdo a las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas establecidas, de conformidad con las reglas y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.2 Necesidad que se pretende satisfacer

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, tiene necesidad de el servicio integral de aseo, limpieza y mantenimiento e insumos de cafetería y aseo, para la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 22 No 3-06, edificio Contraloría General de La Republica de la ciudad de Quibdó.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO

Para dar solución a la necesidad anteriormente mencionada, esta entidad ha planteado la ejecución de un contrato, con el siguiente objeto:

Para dar solución a la necesidad anteriormente mencionada, la entidad ha planteado contratar el servicio de aseo, limpieza y cafetería con recurso humano y suministro de insumos; requeridas para un adecuado y normal funcionamiento de la entidad, que garanticen las condiciones de higiene y salubridad en sus instalaciones como también atender a sus funcionarios y participantes en reuniones y eventos que desarrolle en cumplimiento de las actividades misionales de apoyo de la Contraloría General de la Republica - Gerencia Departamental Choco.

El objeto del contrato lo constituye la "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTALACIONES, COMO TAMBIÉN ATENDER A SUS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN REUNIONES Y EVENTOS QUE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL CHOCÓ"; de acuerdo con el siguiente detalle y especificaciones:

Las actividades y suministros que el contratista deberá garantizar son las siguientes:

- Prestar el servicio de cafetería (preparar y servir tintos, aguas aromáticas, entre otros).
- Mantener limpios y desinfectados todos los elementos y las áreas relacionados con el servicio de cafetería y áreas comunes.
- Atender eventos especiales realizados dentro del horario de trabajo.
- Barrer, lavar, trapear y desmanchar los pisos y balcones con la periodicidad necesaria para mantenerlos en óptimas condiciones.
- Mantener en perfecto estado de aseo las zonas de la entrada principal, escaleras y zonas comunes.
- Lavar, brillar, desinfectar baños, sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, papeleras.
- Realizar lavado de paredes y puertas.
- Limpiar vidrios, ventanas y ventanales.
- Limpiar los escritorios, computadores, impresoras, archivadores, sillas y demás elementos de uso en las oficinas.
- Limpiar y desinfectar los teléfonos, aparatos eléctricos, electrónicos y demás elementos que en forma general hacen parte de la oficina.
- Responder por los elementos suministrados por la Contraloría para desarrollar las actividades.
- Realizar brigadas de aseo cuando se requiera.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, lámparas, bombillos, vidrios, entre otros.

En desarrollo del contrato la empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizar la entrega de los siguientes implementos y suministros con la periodicidad indicada, de acuerdo con las necesidades de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Chocó:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON MEDIO HUMANO

Ítem	Descripción	Unidad	Periodicidad	Cantidad por periodo	Cantidad Total del Contrato
1	Operaria para servicios generales Aseo y Cafetería. 48 horas semanales (Lunes a Sábado de las 7:00 A.m. – 11 am y de 1:00 PM – 5:00 PM)	Operario	Mensual	2	Para los 8 meses 8 días a contratar
2	Operario de Mantenimiento con conocimientos eléctricos, hidráulicos y otros, certificado con trabajo en altura (edificio de 3 piso), por tiempo parcial para asistencia de infraestructura interior y exteriores por 2 días al mes, Incluyendo todos los insumos, herramientas y equipos para trabajo en altura y el mantenimiento y aseo.	Operario	Mensual	1	Para los 8 meses 8 días a contratar

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Item	FUMIGACIÓN		Periodicidad	Cantidad	Periodo
1	Fumigación y control integral de plagas y roedores. Instalaciones Calle 24 No. 3-03 Piso 4 e instalaciones Calle 22 No. 3-06.	Servicio	trimestral	1	3

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL 8 MESES 8 DIAS)
1	ACPM	Derivado del petróleo	Galón de 3750 cc	6	50
2	Agua potable	Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros	80	662
3	Aromáticas de frutas, Surtidas	Para infusión, Cajas disponibles en múltiples sabores 100% naturales	Caja de mínimo 20 en sobres	60	496

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL 8 MESES 8 DIAS)
4	Azúcar	Empaque elaborado en materiales atóxicos, debe cumplir con resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen, debe cumplir con NTC 607.	Bolsa de mínimo 200 sobres de mínimo 5 gr	15	124
5	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño de 80 cm de ancho por 110 de largo.	Paquete de mínimo 12	6	50
6	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
7	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
8	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color verde, calibre de mínimo 3, tamaño: de 50 cm de ancho por 70 de largo.	Paquete de mínimo 12	4	33
9	Bolsas de basura	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color blanco, calibre de mínimo 3, tamaño: de 43 cm de ancho por 48 de largo.	Paquete de mínimo 12	6	50
10	Café	Instantáneo granulado	frasco de 170gr	50	414
11	Desinfectante para baños	Con agentes bactericidas, fungicidas.	Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	10	83
12	Detergente Multiusos	Tenso activo(s) principal (es) con efecto limpiador mínimo del 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000 Gr.	2	17
13	Endulzante	Sin calorías, Empaque elaborado en materiales atóxicos	Caja mínima de 100 sobres	15	124

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL 8 MESES 8 DIAS)
14	Crema para Café	Insta Crem 3 GR X 100 Und.	Paquetes por 100 Unidades	12	99
15	Escobas	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. *Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de alto. * Material de base plástico con acople tipo rosca. *Mínimo 85 moños. *Mango metálico con una extensión mínima de 150 cm.	Unidad	2	17
16	Guantes	Guantes látex para examen	Caja x 100 Unidades	3	25
17	Hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750	15	124
18	Jabón	Polvo abrasivo 1A	Unidad de 600 gr	6	50
19	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso Mínimo de 250 gr en envoltura individual	3	25
20	Hipoclorito	Hipoclorito granulado al 70%	kilo	1	8
21	Jabón lavaplatos crema	Lavaloza en crema	Unidad de 1000 gr	4	33
22	Jabón de manos antibacterial	De amplio espectro de acción contra microorganismos patógenos.	Galón x 3.8 L	2	17
23	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho.	Unidad	4	33
24	Limpiones (paño absorbente multiuso) color Blanco	En tela fileteada, color blanco sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho.	Unidad	4	33
25	Limpión de Toalla	Limpión de Toalla blanco 40 X 70 para cocina.	Unidad	4	33

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL 8 MESES 8 DIAS)
26	Agitadores desechables para uso domestico	Elaborados en plásticos, calibre mínimo de 2, longitud mínima de 11 cm color rojo o café.	Paquete mínimo de 1000	4	33
27	Papel higiénico	*Rollo con longitud mínima de 250 metros. *Doble hoja blanca. *Sin fragancia.	Rollo	20	165
28	Pocillo con plato	Pocillo para servido de bebidas, de uso doméstico para bebidas caliente, (café, aromática) capacidad mínima de 6 oz	Glb	1	10
29	Servilleta de papel	Tipo cafetería, color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 de ancho.	Paquete de mínimo 100 Unidades	5	41
30	Tapabocas	Cuerpo del Tapaboca Compuesto de: 2 Capas de tela no tejida y una capa intermedia de meltblown (repelente de olores) y 3 Pliegues para mayor cobertura facial, con dos (2) elástico de sujeción SOPORTE NASAL Ajuste a la nariz suave y liviano.	Caja X 100 unidades	1	8
31	Toallas de papel para manos - Color Blanco	Toallas Interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades. Doble hoja con tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho.	Unidad	60	496
32	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural. *Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo. Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	2	17
33	Guantes	Tradicional Task talla M, con labrado en palmas y dedos	paquete por 2 unidades	2	17
34	Bomba para baño	Tradicional Con mango plástico	Glb	1	3
35	Cepillo de baño (churrusco) con base Plástico)	Kinsky cerdas fuertes con base.	Glb	1	6

ÍTEMS	DESCRIPCION	ESPECIFICACONES TECNICAS	DETALLE	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD TOTAL 8 MESES 8 DIAS)
36	Vasos desechables para uso domestico	Transparente, capacidad mínima de 9 oz	Paquete x 50 unidades	60	496
37	Recarga y mantenimiento de extintores	Extintor ABC de 10 LB sin pintura	Unidad	6	6
38	Recarga y mantenimiento de extintores	Extintor ABC de 20 LB sin pintura	Unidad	1	1
39	Mantenimiento de extintor	Extintor CO2 de 5 LB	Unidad	3	3

De acuerdo con las necesidades de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó y previa autorización del supervisor del contrato, se podrán realizar cambios en las cantidades de los productos, siempre y cuando no afecten el equilibrio económico del contrato.

No existirá vínculo o relación laboral alguna entre el personal que ejecute el contrato y la Gerencia Departamental Colegiada de la CGR.

3. LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo con las especificaciones del servicio por ítems especificando los valores unitarios, IVA y valor total.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.

Las actividades para desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. El servicio integral de aseo y cafetería deberá garantizarse con suministro de elementos y productos de buena calidad, los cuales serán verificados por la CGR, quien efectuará las recomendaciones del caso y solicitará cambios cuando a ello hubiere lugar.

2. Hacer entregas periódicamente, dentro del contrato en la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, ubicada en la calle 22 No. 3-06, de la ciudad de Quibdó, de la totalidad de los elementos y el servicio ofrecido acorde a las fechas, cantidades y calidad indicadas por la entidad en el contrato que se suscriba, dentro del plazo estipulado.

3. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad y duración, y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

4. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Requerimiento.

5. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

6. El servicio para contratar debe ser prestado en la ciudad de Quibdó, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita en la ciudad de Quibdó.

7. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

12. Presentar Ia factura, dentro del término indicado, con el fin de realizar ingreso a al almacén de los equipos adquiridos.

13. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.

14. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará en las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Contraloría General de la república - Gerencia Colegiada Departamental Chocó, de la ciudad de Quibdó, ubicadas en la calle 22 No.3-06 y Calle 24 No. 3-03 Edificio Banco Agrario

3.1. **Justificación de los Factores de Selección:**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. Señala que 2La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...).

Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1 Ofrecimiento más favorable. Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista.

Por lo anterior la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el menor precio para la entidad.

En caso de presentarse un empate en el precio de las ofertas se seleccionará la primera que haya radicado en el SECOP II la propuesta.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo, la Contraloría General de la República podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 Requisitos Habilitantes

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, adjudicará el contrato, al oferente que presente el menor precio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos que serán mínimos habilitantes dentro del proceso de selección:

a. Requisitos Jurídicos

- Registro Único Tributario y copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal, sí es persona jurídica y copia de la libreta militar en caso de ser varones.

- Certificado de existencia y representación legar expedido por la Cámara de Comercio, con no menos dé noventa días calendarios anteriores a la fecha de cierre estableada en esta invitación, donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, que su capital no sea inferior al valor del contrato que se celebrará en caso de ser seleccionado y que dentro de su objeto social se encuentre el objeto del presente proceso de selección o certificado del registro mercantil en caso de ser persona natural con la misma duración del anterior.

- Cuando el proponente sea una unión temporal o consorcio, se requerirá el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta invitación y las autorizaciones al Representante Legal de cada una de las sociedades integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Documento de identidad Representante Legal

- Carta de Presentación de la propuesta

- Compromiso de Integridad

- Declaración de no inhabilidades ni incompatibilidad

- Antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal

- Antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal

- Antecedentes judiciales representante legal

- REDAM

- Antecedentes Medidas Correctivas

- Experiencia, se debe anexar mínimo dos (2) certificaciones de prestación de servicios relacionadas con el objeto contractual

- Certificación Bancaria.

- El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Social Integral los últimos 6 meses, así como de los aportes parafiscales con sus empleados, así mismo anexar la planilla de pago de los meses de marzo y abril de 2026.

En todo caso si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal, la oferta será rechazada.

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata el presente Capítulo, no se requerirá en ningún caso del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

b. Oferta Económica

Los proponentes deben presentar la propuesta económica debidamente suscrita, especificando el valor del servicio objeto de la contratación. Firmará la carta de presentación de la oferta, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; consorcio o unión temporal.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, indicando el costo de cada uno de los ítems del servicio, el valor de los impuestos y demás erogaciones que surjan para la contratación.

Los precios ofrecidos deben sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

El proponente debe acreditar, documento de facultades para presentar propuestas y contratar, siempre y cuando el representante Legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta de Socios o Asamblea de Accionistas (o documento soporte) o el poder donde se la otorguen tales atribuciones.

Los proponentes, mediante manifestación expresa, deberán señalar que mantienen la propuesta por noventa (90) días hábiles contactos a partir del cierre del proceso y que en caso de ser adjudicado el proceso de selección suscribirán el

correspondiente contrato en los términos señalados en la invitación.

La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, analizará y comparará todas las ofertas, con el propósito de seleccionar al mejor postor, es decir, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio, siempre que la misma se encuentre en condiciones de mercado, cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, esta invitación y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Posteriormente, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, del oferente con el precio más bajo, consultando en. forma electrónica (en las páginas web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación), los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales, respectivamente.

Si el oferente qué ofrece el menor precio no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrare en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

El proponente deberá presentar su oferta económica incluyendo de manera expresa todos los costos asociados a la ejecución del contrato. En todo caso, el valor ofertado para las operarias deberá garantizar el pago del salario mínimo legal mensual vigente, junto con todas las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y demás obligaciones legales aplicables.

En caso de que la entidad evidencie que la oferta no cubre estos costos mínimos legales, la propuesta será rechazada por incurrir en un posible incumplimiento de la normatividad laboral y por presentar precios artificialmente bajos.

En este procedimiento no será necesario aportar garantía de seriedad de la oferta.

3.3. Criterios De Desempate

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica; bajo este criterio la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo; Aplicando lo dispuesto en el numeral 7 del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

3.4. Oferta Única Hábil

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que, de las ofertas presentadas, sólo una sea hábil y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y estudios previos, la entidad procederá a la aceptación de la misma.

3.5. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

3.6 Causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del Proceso.

1. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.

2. Cuando la oferta supera el presupuesto oficial.

3. Cuando la oferta es extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

4. Cuando el oferente no tenga como objeto social la prestación del servicio solicitado.

5. Cuando se presenté oferta artificialmente baja o que no toma en cuenta el cobro del IVA.

6. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, en calidad de tal; o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad verificará en el último boletín de responsables fiscales que el proponente; o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

7. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.

8. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la entidad.

9. Estar en mora en sus obligaciones parafiscales (Artículo 50, Ley 789 de 2002 y artículo 1º Ley 828 de 2003).

10. Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la entidad los requisitos requeridos.

11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes para la misma invitación.

12. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

13. Si durante la evaluación de la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

14. Cuando se presente una oferta parcial alternativa o condicionada.

15. Cuando, el representante legal exceda el límite de su representación.

16. Cuando la oferta presentada por el proponente que, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, haya sido objeto de llamados de atención, requerimientos, declaratorias de incumplimiento, o cualquier otra medida contractual, derivada de mora, retrasos o deficiencias en la prestación del servicio en contratos celebrados con entidades públicas. Para efectos de la verificación, la entidad contratante podrá consultar los registros oficiales, certificaciones contractuales, informes de supervisión o interventoría, así como cualquier otra fuente idónea que evidencie el historial de cumplimiento del proponente. La configuración de esta causal dará lugar al rechazo de la oferta, sin que haya lugar a subsanación, en atención a la necesidad de garantizar la idoneidad, confiabilidad y capacidad de ejecución oportuna del contratista.

3.6 El Análisis de Riesgo y la Forma De Mitigarlo.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, de la Ley 80 de 1993, artículo 25 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para la actividad que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, la Contraloría no estará obligada al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta el alcance del objeto del contrato, los riesgos aproximados de la ejecución del contrato se pueden estimar, tipificar y asignar de la siguiente manera: ver anexo cuadro matriz de riesgos.

1. POLÍTICOS: en este campo cualquier alteración al orden público que afecte la ejecución del contrato, se le asigna a la entidad.

2. REGULATORIOS: en el evento en que el desarrollo de la ejecución del contrato se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones, que a la fecha de suscripción del contrato se encuentren vigentes, en uso de las competencias atribuidas a las autoridades administrativas y corporaciones de elección popular en el artículo 388 de la constitución política, el desequilibrio que se genere en el contrato deberá asumirlo la entidad.

   En el evento en que haya cambios en las tarifas establecidas para el servicio de vigilancia y seguridad privada por el Gobierno Nacional o la Superintendencia de vigilancia, el desequilibrio será asumido por la entidad.

3. FINANCIEROS: estos, para el ejercicio debe dividirse en endógenos y exógenos; los primeros generados al interior de la entidad y los segundos generados por políticas de carácter macroeconómico.

ENDOGENOS: en caso de que la programación de pagos se vea afectada por falta de liquidez, inducida por medidas cautelares en las que la entidad es afectada y obro con negligencia, el riesgo del desequilibrio que se genere lo asumirá la entidad; en caso contrario estos serán asumidas por el contratista.

EXOGENOS: cuando se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista:

• Efecto inflacionario
• Giro de cofinanciación extemporáneo.
• Suspensión del giro de recursos por parte de la nación, como medida de control.
• Fuerza mayor o caso fortuito.

4. INTRINSECOS AL PROYECTO. Por tratarse de un contrato cuyo objeto obedece al campo comercial, siempre que se presenten las siguientes situaciones que afecten el equilibrio del contrato, el riesgo lo asumirá el contratista.

Como quiera que los riesgos evaluados son previsibles y con posibilidad de existencia imputables al incumplimiento por parte del contratista y al incumplimiento con los estándares de calidad del objeto del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la entidad una Garantía Única de Cumplimiento, para garantizar así las obligaciones emanadas del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

La garantía única tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos estatales.

Las cuantías y porcentajes serán asumidos por parte del contratista y aplicados según lo dispone la ley, esto a fin de que el objeto a contratar sea ejecutado de la mejor manera.

Los riesgos se mitigarán adoptando las medidas conducentes y necesarias para lograr la ejecución del contrato tales como la multa, la cláusula penal, la caducidad y el control en la supervisión del contrato.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de La Gerencia Colegiada de Chocó de la CGR, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

No obstante, lo anterior, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

3.8. Supervisión y Coordinación:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 24 de la Resolución Organizacional No. OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por la Contraloría General de la República, se designa como supervisor del contrato que surja de este proceso contractual, al Contralor Provincial, Doctor ALAN YECID MOSQUERA PALACIOS, o quien haga sus veces o lo reemplace.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá, designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

3.9. Garantías

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria, su exigencia, por tanto, es facultativo a la entidad la exigencia de garantía en el proceso de mínima cuantía. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, esta Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, considera NO conveniente exigir, un cubrimiento por parte del contratista que resulte favorecido.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML. ($145.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir.

Este presupuesto para la vigencia fiscal 2026 está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal

NUMERO DE CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
62326	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	18-03-2026	155.000.000,00

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado"

4.1. Justificación del precio:

La entidad estableció el precio teniendo en cuenta los precios del mercado actual; de acuerdo con las cotizaciones recibidas y a la contratación histórica de la entidad.

4.2. Forma y Requisitos de Pago

El contrato se cancelará en mensualidades vencidas, mediante la presentación de la respectiva factura de venta generada con ocasión de la prestación del servicio prestado por el contratista, con las respectivas certificaciones de la prestación del servicio, suscrita por el Gerente Departamental y supervisor del contrato.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OCHO (8) MESES Y OCHO (8) DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 23 DE ABRIL Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, el mismo se contará a partir de la suscripción del Inicio en la plataforma Secop II.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con quien ejerce control y vigilancia del acto contractual (supervisor o interventor) una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato, siempre y cuando tenga lugar.

2. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y

parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

4. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

5. Previa terminación del presente contrato, se deberá suscribir el acta de liquidación, siempre cuando tenga lugar, y el informe final de ejecución, avalado por el supervisor del proceso.

OBLIGACIONES A CARGO DE LA CGR

Las obligaciones a cargo de la CGR son las siguientes

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
3. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
4. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar resultado de este proceso será de Prestación de servicios

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que complementen, modifiquen o reglamenten.

La modalidad de selección teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial será de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como por lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015; se tomará en cuenta matriz anexa (Anexo 1: Matriz de Riesgos).

Se estima que los riesgos previsibles, consignados en la matriz y asignados al contratista, están relacionados con el cumplimiento y la experiencia del contratista.

2. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC. ($145.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir.

Este presupuesto para la vigencia fiscal 2026 está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal

NUMERO DE CDP	RUBRO	FECHA	VALOR
62326	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	18-03-2026	155.000.000,00

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado"

11. ANEXOS.

Documentos técnicos o de soporte:

• Estudios del sector para procesos de mínima cuantía
• Matriz de riesgos

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA Gerencia Departamental Chocó de la Contraloría General de la Republica.

Durante los últimos (5 a 3 años), la Entidad ha realizado (3) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo:

Vigencia	2023
Número proceso	CHO-MC-002-202
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Termino	Siete meses quince días
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON MEDIO HUMANO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO
Valor	$94.865.676

Vigencia	2024
Número proceso	CHO-MC-002-2024
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Termino	Siete meses quince días
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON MEDIO HUMANO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO
Valor	$91.834.400

Vigencia	2025
Número proceso	CHO-SA-MC-002-2025
Modalidad de Selección	Selección Abreviada de menor cuantía
Termino	Nueve meses quince días
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ADECUADO Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD EN LAS INSTALACIONES, COMO TAMBIÉN ATENDER A SUS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES EN REUNIONES Y EVENTOS

	QUE DESARROLLE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE APOYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL CHOCÓ
Valor	$137.731.528

Para este periodo se solicitaron cotizaciones a empresas que prestas este tipo de servicios de aseo, donde se recibieron dos (2) cotizaciones por parte de la empresa JB SERVICES SAS por valor de $192.595.000 Y LOS CORPA SAS, por un valor de $151.789.400 para un periodo de 8 meses y quince días, así mismo se recibieron cotizaciones para el mantenimiento y recarga de extintores de delas siguientes empresas Seguridad el Extintor No. 2 por valor de $405.000 y Dotaciones y Suministros El Rescatista por valor de $495.000 por lo tanto se estipulo un presupuesto por valor de $145.000.000.

La entidad establece precios techo como valores máximos de referencia para la presentación de ofertas, con el fin de garantizar la eficiencia del gasto público y la selección objetiva. Estos valores han sido definidos con base en el estudio de mercado realizado y corresponden al límite superior que podrán ofertar los proponentes. En consecuencia, las propuestas que superen dichos precios serán rechazadas, sin que esta medida limite la libre concurrencia, dado que los oferentes podrán presentar valores iguales o inferiores a los establecidos. (ANEXO 1)

Quibdó (Chocó), 08 de abril de 2026.



FREDY ANTONIO BLANCO CUESTA
Gerente Departamental Colegiado de Chocó

Proyecto: Yamileth del C. Moreno
Reviso: Víctor Manuel Murillo Caicedo
Aprobó: Fredy Antonio Blanco Cuesta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Actividad de la Etapa	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valorac.del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	Ajuste los estudios y documentos previos de manera que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Raro	Menor	3	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP II	Reprogramación de la publicación del proceso para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las	Transgresión del principio de economía de la contratación	Improbable	Menor	4	Bajo

						propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	estatal				
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Transgresión del principio de transparencia de la contratación estatal	Raro	Moderado	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del	No se suplen las necesidades que dieron origen al proceso contractual	Improbable	Moderado	5	Medio

						régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas					
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Reprogramación de las actividades para atender la necesidad que retrasaría todo el proceso contractual y de ejecución presupuestal	Improbable	Menor	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo

8	General	Interno	Cierre	Operacional	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
9	General	Interno	Cierre	Operacional	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Obstrucción la ejecución del contrato y del presupuesto asignado	Posible	Catastrófico	8	Extremo
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución	Que no se pueda ejecutar el contrato si se llegara a ordenar un cierre total de las actividades laborales	Ajustar los pagos del contrato durante el tiempo de cierre de la institución debido a la Pandemia por el Covid 19	Posible	Catastrófico	8	Extremo

Una vez realizada la evaluación y calificación de los riesgos se procede a asignar cada uno de ellos y a determinar el tratamiento que se aplicará en cada caso, según la matriz que se adjunta.

No.	Actividad de la Etapa	ción (que puede pasar y, como puede	se le	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	ejecución	implem	se inicia	se	Monitoreo y revisión

					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuánto?.
1	Elaboración y aprobación de los estudios y documentos previos	Que no queden ajustados a la realidad por insuficiencia de información recopilada	CGR	Búsqueda de fuentes de información con la debida anticipación	Raro	Menor	3	Bajo	No	Funcionario encargado de la contratación	A partir de la ejecución de cada actividad de la etapa correspondiente	En la fecha de terminación de cada actividad de la etapa correspondiente	Verificando fuentes suficientes de información	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
2	Invitación a Participar	Que no se publique en forma oportuna debido a fallas en el sistema de información SECOP	Gobierno Nacional	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Teniendo en cuenta la programación presupuestal de la entidad	Permanente antes de su publicación
3	Presentación de las ofertas	Que se presenten inconsistencias en las propuestas económicas debido a vacíos en los estudios previos y/o invitación a participar	CGR	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No				Revisando la normativa pertinente para la elaboración de los estudios y documentos previos al proceso de contratación	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

4	Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes	Que se seleccione un proveedor que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad debido a inconsistencias en las propuestas económicas relativas al cumplimiento de esos requisitos	Contratista	Verificar con lista de chequeo	Raro	Moderado	4	Bajo	No				Siguiendo con celeridad la lista de chequeo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
5	Comunicación de aceptación de la oferta	Que no se materialice la aceptación de la oferta por cambio del régimen de contratación contractual que afecte al contrato y las condiciones pactadas	Gobierno Nacional	Ajustar el procedimiento	Improbable	Moderado	5	Medio	No				Revisando la normativa pertinente	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

6	Acta de inicio	Que no se firme en la oportunidad prevista	Contratista	Efectuar el procedimiento con la debida anticipación	Improbable	Menor	4	Bajo	No			Verificando cada actividad de cada etapa del proceso contractual	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
7	Informes y cronogramas	Que se genere demora en la ejecución del contrato por no presentar informes en la oportunidad requerida y que genere incumplimiento por no ejecutar el cronograma previsto	Contratista	Solicitar los informes y el cumplimiento de cronogramas por parte del supervisor del contrato	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si			Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
8	Certificado de cumplimiento	Que no sea posible expedirlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si			Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

													funciones así como del contrato en si mismo	
9	Liquidación del contrato	Que no sea posible liquidarlo por incumplimiento del oferente	Contratista	Hacer el seguimiento a las funciones del supervisor para evitar el riesgo	Posible	Catastrófico	8	Extremo	Si				Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de sus funciones así como del contrato en si mismo	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad
10	Ejecución del contrato	suspensión total de las actividades laborales en la sede de la entidad por causa de la pandemia del Covid 19	Contratista y Contratante	un cierre total de las actividades laborales, es causal para la suspensión del contrato	Posible	Catastrófico	4	Extremo	Si				Verificando fuentes suficientes de información y Teniendo comunicación permanente con el supervisor del contrato para verificar	Durante el tiempo que se demore la ejecución de la actividad

													el cumplimiento del objetivo del contrato	

No obstante, lo anterior, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.[1]

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf, Páginas 7 a 16.